



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de personal

CONTRATO LUIS QUEZADA

DECRETO AFECTO N° 00370/2025

PARRAL, 04 de Febrero de 2025

VISTO:

1. El Decreto Afecto N° 2479 de fecha 19 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025.-
2. El Contrato a Honorarios de fecha 30 DE ENERO DE 2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don (a) LUIS ERNESTO QUEZADA VILLALOBOS.-
3. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.-
4. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.-
5. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.-
6. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral. -
7. El Decreto Exento Siaper N° 161 de fecha 29 de enero de 2025, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Valverde Romero, Directivo, Grado 7° E.M.S. -
8. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -

CONSIDERANDO:

- 1).- Que, se necesita la contratación de un (a) prestador (a) de servicios para el programa “**PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL**” (4-4-1).-
- 2).- Que, existe la disponibilidad presupuestaria. -

DECRETO

APRUÉBESE:

el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios mensual, suscrito con fecha 30 DE ENERO DE 2025, entre la I. Municipalidad de Parral y don (a) LUIS ERNESTO QUEZADA VILLALOBOS, C.N.I.14331355-7, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

ESTABLÉCESE:

que el presente contrato regirá desde el **01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, ambas fechas inclusive, y/o hasta que sus servicios se consideren necesarios.-

ESTABLÉCESE:

que la Municipalidad pagará al (la) prestador (a), a título de honorarios mensuales, el monto consignado en el siguiente cuadro, impuesto incluido, el que será retenido y declarado por el municipio:

ENERO	\$592,915	MAYO	\$592,915	SEPTIEMBRE	\$592,915
FEBRERO	\$592,915	JUNIO	\$592,915	OCTUBRE	\$592,915
MARZO	\$592,915	JULIO	\$592,915	NOVIEMBRE	\$642,915
ABRIL	\$592,915	AGOSTO	\$642,915	DICIEMBRE	\$592,915
				TOTAL ANUAL	\$7,214,980

Las partes dejan expresamente establecido, que todos los aspectos concernientes al pago de los honorarios, eventuales descuentos y beneficios se encuentran regulado en **título V del “Reglamento de Procedimiento de Contrataciones de Personal de Planta, Contrata y de Prestadores de Servicios a Honorarios de la Unidad Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral”**, y sus posteriores modificaciones, estipulaciones a las cuales ambas partes se someten y que deben entenderse como parte integrante del presente contrato.

Se establece que para todo efecto, el supervisor del contrato es, **DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO o quien lo (la) subrogue.-**

IMPÚTESE:

el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-21-04-004-000-000 (4-4-1) “PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL”**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMÁTICO SIAPER –MUN



VICTOR VALVERDE ROMERO
Secretaría Municipal (S)
Secretaría Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldía

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO	Digital	Ver		

Patricio Alejandro Ojeda/Ivan Damino/Marcela Saldaña/Elizabeth Parada/Maria Morales

DISTRUBUCIÓN:

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
ACCION SOCIAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20315137&hash=a5e9e>